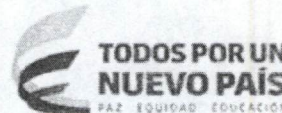




Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia



Bogotá, **03/05/2017**

Al contestar, favor citar en el asunto, este

No. de Registro **20175500380611**



20175500380611

Señor

Representante Legal y/o Apoderado(a)

ESCUELA DE AUTOMOVILISMO MIRANDA

CALLE 70N No. 2AN-271

CALI - VALLE DEL CAUCA

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **12002** de **17/04/2017** por la(s) cual(es) se **REVOCA UNA RESOLUCION DENTRO DE** una investigación administrativa a esa empresa.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se remite para lo pertinente copia íntegra de la(s) resolución(es) en mención, precisando que las mismas quedarán debidamente notificadas al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Adicionalmente, me permito informarle que los recursos que legalmente proceden y las autoridades ante quienes deben interponerse los mismos, se relacionan a continuación:

Procede recurso de reposición ante el Secretario General de la Superintendencia de Puertos y Transportes dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI

☐

NO

☒

Procede recurso de apelación ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI

☐

NO

☒

Procede recurso de queja ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI

☐

NO

☒

Si la(s) resolución(es) en mención corresponden a una(s) apertura de investigación, procede la presentación de descargos, para cuya radicación por escrito ante la Superintendencia de Puertos y Transporte cuenta con el plazo indicado en la parte resolutive del acto administrativo que se anexa con el presente aviso.

Sin otro particular.

Diana C. Merchan B.

DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO

Coordinadora Grupo Notificaciones

Anexo: Lo enunciado.

Transcribió: Yoana Sanchez**

C:\Users\karolleal\Desktop\ABRE.odt

12002

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE
RESOLUCIÓN No. 12002 DEL 1 / ABR 2017

"Por la cual se efectúa la revocatoria de la Resolución 72017 del 13 de diciembre de 2016, que liquidaba la Tasa de Vigilancia vigencia 2014, a la empresa ESCUELA AUTOMOVILISMO MIRANDA identificada con NIT 66705248."

EL SECRETARIO GENERAL
DE LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE;

en ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el numeral 3 del artículo 15 del Decreto 1016 de 2000, modificado por el artículo 11 del Decreto 2741 de 2001, y

CONSIDERANDO:

I. ANTECEDENTES:

1. Con base en los ingresos brutos reportados por la empresa ESCUELA AUTOMOVILISMO MIRANDA, el Secretario General de la Superintendencia de Puertos y Transporte liquidó de la tasa de vigilancia vigencia 2014, mediante Resolución 72017 del 13 de diciembre de 2016 en la suma de \$74.730.
2. La citada resolución fue notificada a la empresa personalmente el 28 de diciembre de 2016.
3. Mediante radicado No. 20175600008382 el 28 de diciembre de 2016, la empresa ESCUELA AUTOMOVILISMO MIRANDA, informó acerca pago que realizó el 03 de febrero de 2015 por valor de \$76.907.

II. CONSIDERACIONES PARA RESOLVER:

1. De acuerdo con lo anterior, se revisó los sistemas de información de la Superintendencia de Puertos y Transporte, junto a los extractos del Banco de Occidente, y se evidencia que la empresa ESCUELA AUTOMOVILISMO MIRANDA, realizó un pago por valor de \$76.907, el 03 de febrero de 2015, en el banco de Occidente mediante recibo de consignación 19500834, dicho valor corresponde a la suma de \$74.730 por concepto de tasa de vigilancia más los intereses que se generaron por realizar el pago fuera del término establecido para ello.
2. De acuerdo con lo anterior, se evidencia que la empresa ESCUELA AUTOMOVILISMO MIRANDA identificada con NIT 66705248, pagó la tasa de vigilancia vigencia 2014, por lo tanto la información actualizada es la siguiente:

Por la cual se efectúa la revocatoria de la Resolución 72017 del 13 de diciembre de 2016, que liquidaba la Tasa de Vigilancia vigencia 2014, a la empresa ESCUELA AUTOMOVILISMO MIRANDA identificada con NIT 66705248.

Vigencias	Ingresos brutos reportados	Valor Tasa Vigilancia	Valor Pagado	Saldo Pendiente Por Pagar
2014	\$79.500.000	\$74.730	\$74.730	\$0
Total A Pagar				\$0

Por lo anterior el Secretario General de la Superintendencia de Puertos y Transporte revocará la Resolución 72017 del 13 de diciembre de 2016 y ordenará el archivo del proceso de cobro por concepto de Tasa de Vigilancia vigencia 2013, iniciado mediante Resolución 72017 del 13 de diciembre de 2016.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REVOCAR la Resolución 72017 del 13 de diciembre de 2016, proferida a la empresa ESCUELA AUTOMOVILISMO MIRANDA identificada con NIT 66705248, por las razones expuestas en la parte motiva de esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR el archivo del proceso de cobro iniciado mediante Resolución 72017 del 13 de diciembre de 2016 a la empresa ESCUELA AUTOMOVILISMO MIRANDA identificada con NIT 66705248, por las razones expuestas en las consideraciones.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR en los términos de Ley el contenido de la presente resolución a la empresa ESCUELA AUTOMOVILISMO MIRANDA con NIT. 66705248, en la CL 70N NRO 2AN-271 de la ciudad de CALI -CAUCA.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede ningún recurso.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Expedida en Bogotá D.C., a los

17 ABR 2017

17 ABR 2017

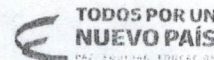
NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ALCIDES ESPINOSA OSPINO
Secretario General

Aprobó: Edgard Ricardo Lombo Bastidas - Coordinador Grupo Financiera
Revisó: Ricardo Sella Sanmiguel - Grupo Financiera
Revisó: Diana C. Medina C - Abogada Grupo Financiera
Proyectó: Jenny Alexandra Hernández - Abogada



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia



Al contestar, favor citar en el asunto este
No. de Registro 20175500309451



Bogotá, 17/04/2017

Señor

Representante Legal y/o Apoderado (a)

ESCUELA DE AUTOMOVILISMO MIRANDA

CALLE 70N No. 2AN-271

CALI - VALLE DEL CAUCA

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION

Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **12002 de 17/04/2017** por la(s) cual(es) se **REVOCA UNA RESOLUCION DENTRO DE** una(s) investigación(es) administrativa(s) a esa empresa.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la **Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad** de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad www.supertransporte.gov.co, link **"Resoluciones y edictos investigaciones administrativas"** se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad www.supertransporte.gov.co en el link **"Circulares Supertransporte"** y remitirlo a la **Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad** de la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular.

Diana C. Merchan B.

DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO*
COORDINADORA GRUPO NOTIFICACIONES

Transcribió: KAROLLEAL

Revisó: RAISSA RICAURTE

C:\Users\felipecardo\Downloads\53082473_2017_04_17_10_55_44.odt

GD-REG-23-V3-28-Dic-2015

CALLE 37 #28B-21
Tel: 26933370

Representante Legal y/o Apoderado
ESCUELA DE AUTOMOVILISMO MIRANDA
CALLE 70N No. 2AN-271
CALI - VALLE DEL CAUCA

43

Servicios Postales Nacionales S.A.
NIT 900.062917-9
D.O. 25.0.95 A.95
Línea Nat. 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/Razón Social: SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES - DIRECCIÓN: Calle 37 No. 28B-21 Ba la sociedad
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 111311395
Envío: RN753907251CO

DESTINATARIO

Nombre/Razón Social: ESCUELA DE AUTOMOVILISMO MIRANDA
Dirección: CALLE 70N No. 2AN-271
Ciudad: CALI
Departamento: VALLE DEL CAU

Código Postal: 760004524
Fecha Pre-Admisión: 05/05/2017 15:15:08
Me. (C) Reg. Mensajero Expres (00057) del 03/03/05

Servicios Postales Nacionales S.A.

		Observaciones: C.C. Centro de Distribución: C.C. 105946745 08 MAY 2017	
Nombre del distribuidor: Johan Santand		Fecha 1: DIA MES AÑO No Reside	
Fecha 2: DIA MES AÑO Fuerza Mayor		Dirección Errada 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12	
Desconocido 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12		de Devolución 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12	
Rehusado 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12		Cerrado 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12	
Fallecido 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12		Apartado Clausurado 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12	
No Existe Número 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12		No Reclamado 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12	
No Contactado 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12		No Contactado 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12	